

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0079-2PO3-21

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma los artículos 4°, 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Economía y Finanzas.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MC.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	09 de febrero de 2021.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	09 de febrero de 2021.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Economía, Comercio y Competitividad.

### II.- SINOPSIS

Adicionar como objetivo de la ley, promover esquemas, estrategias, y proyectos para la aplicación de la investigación científica en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, y 25 último párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “iniciativa con proyecto de decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual de los preceptos que se buscan reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen los preceptos y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> Son objetivos de esta <i>Ley</i></p> <p><b>I.</b> ...</p> <p>...</p> <p><b>II.</b> Promover</p> <p><b>a) a f).</b> ...</p> <p><b>g)</b> Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las <i>MIPYMES</i>;</p> <p><b>h) a i).</b> ...</p> <p><b>Artículo 10.</b> La planeación y ejecución de las políticas y acciones</p>	<p><b>DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN II, INCISO G); 10, FRACCIÓN VI; Y 11, FRACCIÓN IV, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</b></p> <p><b>Único.</b> Se <b>reforman</b> los artículos 4, fracción II, inciso g); 10, fracción VI; y 11, fracción IV, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4.</b> Son objetivos de esta ley</p> <p><b>I.</b> ...</p> <p>...</p> <p><b>II.</b> Promover</p> <p><b>a) a f) ...</b></p> <p><b>g)</b> Esquemas para la modernización, innovación, <b>aplicación de la investigación científica</b> y desarrollo tecnológico en las <i>Mipyme</i>;</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 10.</b> La planeación y ejecución de las políticas y acciones</p>

de fomento para la competitividad de las *MIPYMES* debe atender los siguientes criterios:

**I. a V. ...**

**VI.** Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las *MIPYMES*;

**VII) a IX). ...**

...

**Artículo 11..**

**I. a III. ...**

**IV.** Promover una cultura tecnológica en las *MIPYMES*; modernización, innovación y desarrollo tecnológico;

**V) a VIII). ...**

...

de fomento para la competitividad de las **Mipyme** debe atender los siguientes criterios:

**I. a V. ...**

**VI.** Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación, **aplicación de la investigación científica** y desarrollo tecnológico para las **Mipyme**;

...

**Artículo 11.** Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

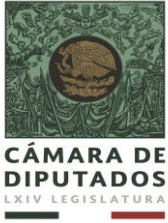
**I. a III. ...**

**IV.** Promover una cultura tecnológica en las **Mipyme**; modernización, innovación, **aplicación de la investigación científica** y desarrollo tecnológico;

...

**TRANSITORIOS.**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

	su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
--	---

JCSV